

ANEXO I

EDUCACIÓN INICIAL

INSCRIPCIÓN CONCURSO ROTACIÓN INSPECTORAS/ES T. SECCIONALES

a) DECLARACIÓN JURADA

NOTA: Las/os Inspectoras/es deberán tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, excepto los rubros Antigüedad y Asistencia que deberán ser fehacientemente certificados por la oficina correspondiente y controlados por las/os interesadas/os. Cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad del peticionante y originará:

- La anulación de la participación del aspirante al Concurso.
- Su consideración como falta docente y la consiguiente remisión de las actuaciones a Junta de Disciplina.

I- DATOS GENERALES:

Nombre y Apellido:

D.N.I / L.C/ L.E N°

Domicilio:

II- REQUISITOS: (Sólo fotocopias autenticadas por Autoridad competente)

II. 1 - Títulos (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)

II. 2 – Otros Títulos: (conforme Ley 4934 y Decreto Reglamentario 313/85)

II. 3 – ANTIGÜEDAD

-Antigüedad de actuación en la Jerarquía Inspectiva Seccional al

01-02-2023 (Art. 162º Inc b) –

Punto III Decreto 313/85.

Debidamente concursados.

SUPLENTE			TITULAR		
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

-Antigüedad total en la docencia.

(hasta el **01-02-2023**)

Año	Mes	Día

III – ASISTENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS POSTERIORES.

CONSIGNAR NÚMEROS DE DÍAS Y ARTÍCULOS POR LOS QUE SE FUNDAMENTAN LAS INASISTENCIAS O LICENCIAS (Hasta el **31/12/2022**)

-Los rubros antigüedad y asistencia serán certificados por Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Legajos.

AÑO	INASISTENCIA	ART.	LICENCIA	ART.
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

NÚMERO D.N.I.....

FECHA PRESENTACIÓN:

b) **DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA) - 2023**

NIVEL	
MODALIDAD	
DNI/LC/LE /CUIL	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
MAIL	
SECCIÓN EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR	
DEPARTAMENTO	
SUPERVISIÓN N°	
Fecha de Ingreso en Inspección Técnica Seccional como Titular en la Provincia de Mendoza :	
...../...../..... Resol. N°:(Adjuntar fotocopias)	
Fecha de presentación: /...../..... Cantidad de folios :	Firma del postulante

Importante: El mail consignado se utilizará para enviar el enlace para el concurso virtual, un día antes de la fecha estipulada.

c) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

ROTACIÓN JERARQUÍA INSPECTIVA
(Artículo 151 Decreto 313/85 Reglamentario de la Ley 4934)

A- CONCEPTO PROFESIONAL: SIN TABULACIÓN				
B- ANTECEDENTES				
b.1- ACTUACIONES EN COMISIONES TÉCNICAS POR DESIGNACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (HASTA 3 PUNTOS)		Reservado para tabulación de JCMEP		
b.1.1 Actuaciones en Cuerpos Colegiados y Junta electoral (Resolución DGE)	0.083 por mes			
b.1.2. Misiones Especiales (Resolución DGE)	0.10 c/una			
b.1.3. Jurado de Examen de competencia (Resolución DGE)	0.20 por examen			
b.2-ACTUACIÓN EN ESCUELAS DE: SIN TABULACION				
b.2.1. Ubicación Rural o Urbano Marginal	0.50 por año			
b.2.2. Ubicación desfavorable	0.75 por año			
b.2.3. Ubicación muy desfavorable	1.00 por año			
b.3-DESEMPEÑO DE CARGOS CON CARÁCTER DE REEMPLAZANTES ENCOMENDADOPOR EL GOBIERNO ESCOLAR SUPLENCIAS EN JERARQUÍA INSPECTIVA 1/12 PARTE DE PUNTO POR CADA MES DE ACTUACIÓN CONTINUA O FRACCIONADA (HASTA 3PUNTOS)				
b.4-ACTUACIONES EN COMISIONES AD HONOREM ENCOMENDADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONALES O PROVINCIALES DURANTE SU DESEMPEÑO EN LA JERARQUÍA INSPECTIVA (3 PUNTOS)				
b.4.1. Censos	0.50			
b.4.2. Presidente de Mesa o vocales en elecciones Provinciales (Certificado de Junta Electoral) al 01/02/2023. Nacionales o	0.10			
b.4.3. Integrante de Junta Electoral en elecciones Provinciales (Certificado Juzgado electoral) Nacionales o	0.50			
b.5-POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN APROBADOS (3 PUNTOS)				
C- ANTIGÜEDAD (Art. 150)				
c.1.1. Antigüedad en la docencia (HASTA 15 PUNTOS)	1.00 por año			
c.1.2. Antigüedad en la Jerarquía Inspectiva (HASTA 10 PUNTOS)	1.00 por año			
D- ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA				
d.1-Espíritu de iniciativa: se considerarán todas aquellas gestiones o realizaciones que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente que no estén dentro de las funciones inherentes al cargo (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)				
d.1.1. Participación en la organización de actividades sociales junto con otras organizaciones comunitarias debidamente certificadas y avaladas por autoridad competente	0.10			
d.1.2. Presentación de libros con presencia del autor	0.10			
d.1.3. Dictado de conferencia a sus pares	0.10			
d.2-a Asistencia y puntualidad: Asistencia Perfecta oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011) (0.50 POR AÑO)	0.50			
d.2-b Por asistencia como mínimo de 98% oficialmente certificada, durante los últimos cinco años de actuación (según paritaria del 31/08/2011)	0.25			
	0,50			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			

E- TÍTULOS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES		Reservado para tabulación de JCMEEP		
e.1- Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel DEBIDAMENTE REGISTRADO (fotocopia certificada) (3 PUNTOS POR TÍTULO)				
e.2-Por certificado de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento organizados u oficializados por el gobierno escolar y demás Institutos Oficiales DESDE EL INGRESO A LA JERARQUÍA INSPECTIVA (HASTA 3 PUNTOS)				
• Encuentro, Congreso, otros, Internacional (con ó sin ponencia)	0.30			
• Encuentro, Congreso, otros Nacional (con ó sin ponencia)	0.20			
• Encuentro, Congreso, otros Provincial (con ó sin ponencia)	0.10			
• Encuentro, Congreso, otros, Departamental (con ó sin ponencia)	0.05			
• Cursos de perfeccionamiento de 8 a 60 hs.	0.10			
• Cursos de perfeccionamiento de 61 a 100 hs.	0.15			
• Cursos de perfeccionamiento de más de 100 hs.	0.20			
• Materias de Carreras Terciarias o Universitarias	0.05 por materia			
• Cursos Recategorizados por Resolución	Puntaje otorgado por Resolución			
e.3-Por Becas obtenidas por méritos (Para estudios de carácter didáctico-pedagógico relacionadas a la enseñanza con Resolución) (HASTA 2 PUNTOS)		0.50		
e.4- Por Experiencias y trabajos de investigación pedagógico (HASTA 3 PUNTOS)		0.50		
e.5-Por Publicaciones de carácter pedagógico. Los textos deben estar registrados en la Propiedad Intelectual. Se acredita con copia de la portada y certificado de la editorial. (HASTA 3 PUNTOS)				
○ Libro Completo	1.00			
○ Capítulo	0.50			
○ Tema en un libro	0.25			
○ Relativos a temas de educación en medios masivos de comunicación	0.10			
e.6- OTROS TITULOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS				
e.6.1. Universitarios – Terciarios		2.00		
e.6.2. Nivel Medio		1.00		
e.6.3. Postítulos (según su postulación)				
e.6.3.1. Con Actualización Académica		0.50		
e.6.3.2. Con Especialización Superior		0.75		
e.6.3.3. Con Diplomatura Superior		1.00		

EDUCACIÓN INICIAL

d) CRITERIOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE CONCURSO DE ROTACIÓN DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A SECCIONAL TITULAR

CRITERIOS GENERALES:

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados durante el desempeño en la JERARQUÍA INSPECTIVA (como titular).
 - No se podrá incorporar documentación una vez cerrada la inscripción.
 - No se consideran antecedentes de donaciones, gestión de obras de infraestructura, organización y participación en actos oficiales (de inauguración, imposición de nombre, padrinzago, jubilaciones, etc.) tampoco planes o proyectos especiales implementados por el Gobierno Escolar que tenga alcance a todas las Escuelas de la Provincia.
 - No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función Inspectiva: organización, dictado de talleres institucionales, charlas a sus Consejos Directivos, etc.
1. Actuaciones en comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar: Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente.
 2. Jurado examen de competencia: son los exámenes de competencia de Música y el nombramiento debe estar certificado por Resolución.
 3. Desempeño con carácter reemplazante encomendada por el Gobierno Escolar: Se considerarán las suplencias en el cargo Jerárquico Inspectivo. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), por autoridad superior.

Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el/la concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle de desempeño en la Jerarquía Inspectiva debidamente certificada por la Inspección Regional correspondiente:

Cargo	Situación de revista	Sección N°	Regional	Departamento	Desde/hasta	Firma y sello de Inspector/a Regional

4. Actuación en Comisiones Ad honorem encomendadas por los Gobiernos Provinciales o Nacionales. No se aceptan las convocatorias. Debe acreditarse presentando el certificado de tarea realizada por autoridad competente. Aclaratoria: Autoridades en Elecciones provinciales y nacionales se consideran presidente de mesa o vocales de mesa de, gubernamentales y cuerpos colegiados de la DGE.
5. Concursos de oposición aprobados: se consideran todos inclusive el que rindió para este ascenso. Con resolución de aprobación de concurso.
6. Antigüedad: se computará, sólo como titular, al 01/02/2023; certificada por Subdirección de Legajos.
7. Espíritu de iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluidas que no estén dentro de sus obligaciones, que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente; certificadas con evaluación de la autoridad.
8. Asistencia: Certificada por la Dirección de Recursos Humanos. Se tabulará la asistencia según Paritaria del 31/08/2011.
9. Certificados de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva (como titular) Se considerará todo el perfeccionamiento realizado durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, con Resolución de la DGE. Se aceptarán cursos de las universidades, aún sin N° de resolución.
Se considerarán por carga horaria los Módulos terminados de los Pos-títulos Incompletos. Los Trayectos curriculares: deben estar terminados y aprobados. Se considerarán en el ítem de *Otros títulos*.
Materias rendidas y aprobadas de Carreras incompletas se considerarán en general siempre que sean Terciarias o Universitarias con la certificación correspondiente.
No se aceptan certificaciones escaneadas o con raspaduras y/o enmiendas sin salvar por la autoridad. Los certificados con firmas digitales deben venir con Código QR.
10. Becas obtenidas por méritos: deben estar debidamente certificadas por autoridad competente y/o resolución. Todas durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva (como titular).
11. Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño en la Jerarquía Inspectiva, debidamente certificados y avalados por autoridad educativa o por Institutos Superiores. Todos realizados durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva (como titular).
12. Publicaciones: Se refiere a publicaciones de autoría del concursante. Debe presentar certificación de autoridad competente y copia de la publicación. Todos durante su desempeño en la Jerarquía Inspectiva (como titular)
13. Otros Títulos: Todos los títulos deben ser presentados en copia legalizada o certificada por autoridad y estar registrados en DGE.
14. Las Declaraciones Juradas y Certificaciones de Antigüedad se presentarán en originales y la restante documentación debidamente certificada por autoridad competente en fotocopia.